

que cada uno en sus partes que se otorgan e fuese
 y se arregle a todo lo que por el superintendente
 se quea de entender en sus comisiones sobre esto, se le
 que oviere sin faltar en cosa alguna, y respecto
 de lo que precisa la necesidad de mantener la
 batería y los su combiementos que cada cubriendo
 la forma en que sea e fuese la remonta de
 los años de su vida. Por ende por lo que
 los en su sueldo a fin de lo que se fuese la de
 vida remonta por medio de su reparto de
 diez de d. por cada uno por los que han
 de pagar precisamente en los meses próximos
 de Diciembre y enero para que pueda ejecutarse
 se con tiempo la remonta con prevención que
 pertenezca que mediante esta contribucion de diez
 de d. por cada uno se a pagar la que se paga a
 título de herencia sobre que quedan y ovan
 bien los ordenes necesarios como si fuesen
 de los demás por lo ordinario y tubieren por
 biniencia para el cumplimiento de lo que
 en el título de liberacion en uno de los que
 se y combiniendo se fuese con la mayor
 calidad de la deservicion en cargo a uno que
 luego que se diese esta, se gasta en todos los
 años de este Reynado de cinco y dos mil
 quinientos e cada de d. que corresponden
 a treinta mil quinientos e cinco de que se
 pone este Reynado de Murcia al ves de los
 quinientos e cada de uno de los de los
 comensales de quartel cuya cantidad de cobro
 en los comensales que sean de pagar cada uno
 al principio de cada mes al ves de los de diez por
 cada de uno anticipando desde luego la primera

